



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2905/PAD/090	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de mayo 2019	BOUC: 31 mayo 2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Literatura Española	
DEPARTAMENTO: Literaturas Hispánicas y Bibliografía	
FACULTAD: Filología	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Gómez Sánchez-Ferrer, Guillermo	9,5

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento</p> <ol style="list-style-type: none">1. Adaptación al perfil de la plaza.2. Se valora muy positivamente las publicaciones en editoriales y revistas de prestigio, la asistencia a congresos de índole nacional e internacional, su participación en proyectos de investigación y, en general, su excelencia y competitividad.3. No se tienen en cuenta artículos o libros en prensa ni méritos sin justificar.4. Se asume el baremo para la selección de PAD (BOUC nº 6 de 29 de marzo de 2019). Siguiendo la nota aclaratoria sobre aplicación del baremo se establece "un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes".
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento</p> <ol style="list-style-type: none">1. Adaptación al perfil de la plaza.2. No se valoran méritos sin justificar o que no se adapten al perfil de la plaza.3. No se tiene en cuenta la experiencia docente ajena al perfil de la plaza4. Se asume el baremo para la selección de PAD (BOUC nº 6 de 29 de marzo de 2019). Siguiendo la nota aclaratoria sobre aplicación del baremo se establece "un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes".
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento</p>



<ol style="list-style-type: none">1. Se valora una sólida y continuada formación en estudios relacionados con el perfil de la plaza.2. No se tienen en cuenta méritos sin justificar o que no se adapten al perfil de la plaza.3. Se asume el baremo para la selección de PAD (BOUC nº 6 de 29 de marzo de 2019). Siguiendo la nota aclaratoria sobre aplicación del baremo se establece "un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes".
<p>4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)</p>
<ol style="list-style-type: none">1. Se valora muy positivamente las estancias de investigación en universidades y centros de prestigio internacional.2. No se tendrán en cuenta méritos sin justificar o que no se adapten al perfil de la plaza.3. Se asume el baremo para la selección de PAD (BOUC nº 6 de 29 de marzo de 2019). Siguiendo la nota aclaratoria sobre aplicación del baremo se establece "un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes".
<p>5. Otros aspectos a considerar</p>
<p>Se valora muy positivamente la consistencia de los méritos, su calidad, la trayectoria y la internacionalización.</p>

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

<p>Se valora la exposición sobre su trayectoria académica en la que ha de destacarse estos aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Capacidad de expresión oral en un tema de su competencia.2.- Adecuación de su trayectoria docente e investigadora a la UD de Literatura Española.3.- Proposición de futuros proyectos de investigación y adaptación a los grupos o proyectos de investigación de la UD de Literatura Española.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)					2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)				3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)					4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)		Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total				
GÓMEZ GUILLERMO SÁNCHEZ-FERRER,	2,2	0,6	0,6	3,4	0,6	0,5	0,5	0,4	0,1	0,5	-	2,0	-	0,5	0,5	-	1,0	1,0	7,5	2,0	9,5	
VARELA OLEA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	3,0	0,5	1,0	4,5	1,5	-	-	-	-	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,3	1,0	-	1,0	7,5	1,0	8,5	
SALVO GARCÍA, IRENE	1,0	1,0	0,7	2,7	0,3	-	0,5	0,4	0,2	0,6	0,1	1,8	-	1,0	1,0	-	1,0	1,0	6,8	1,5	8,3	
BECERRA MAYOR, DAVID	2,5	-	0,7	3,2	0,3	-	-	0,5	-	1,0	0,2	1,7	0,2	-	0,2	-	1,0	1,0	6,4	-	6,4	
GALA PELLICER, SUSANA	0,7	0,3	0,4	1,4	1,0	-	0,5	0,3	0,2	1,0	-	2,0	0,3	1,0	1,3	-	0,2	0,2	5,9	-	-	
MARIAS MARTÍNEZ, CLARA	1,0	0,2	0,5	1,7	1,0	0,5	0,5	0,2	-	0,8	-	2,0	0,5	0,5	1,0	-	0,2	0,2	5,9	-	-	
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, NATALIA	2,0	0,4	0,6	3,0	1,2	-	-	0,3	-	0,5	-	0,8	0,2	0	0,2	0,4	0,2	0,6	5,8	-	-	
AGUIRRE MARTÍNEZ, GUILLERMO	1,2	0,5	0,4	2,1	0,2	0,5	-	-	-	0,5	-	1,0	-	1,0	1,0	-	1,0	1,0	5,4	-	-	
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DANIEL	1,8	0,5	0,8	3,1	0,4	-	-	0,3	-	0,8	-	1,1	-	0,3	0,3	-	0,5	0,5	5,3	-	-	
MARTÍNEZ DEYRÓS, MARÍA	0,8	0,4	0,5	1,7	1,0	-	0,5	0,3	-	0,8	-	1,6	-	0,3	0,3	-	0,7	0,7	5,3	-	-	
PIQUERAS FLORES, MANUEL	1,0	-	0,7	1,7	0,2	-	0,5	0,3	-	0,5	-	1,3	-	1,0	1,0	-	1,0	1,0	5,2	-	-	
JEREZ CABRERO, ENRIQUE	0,8	0,7	0,3	1,8	0,2	-	-	0,3	-	0,8	0,1	1,2	-	1,0	1,0	-	1,0	1,0	5,2	-	-	
CARRERA GARRIDO, MIGUEL	1,2	0,4	0,8	2,4	0,5	-	-	0,3	0,2	0,5	-	1,0	-	0,5	0,5	-	0,8	0,8	5,2	-	-	
BELLIDO SÁNCHEZ, SARA	0,7	0,4	0,2	1,3	1,0	0,5	0,5	0,3	-	-	0,2	1,5	-	0,3	0,3	0,4	0,6	1,0	5,1	-	-	
DÍEZ YÁÑEZ, MARÍA	0,7	0,4	0,4	1,5	0,3	0,5	0,5	0,3	-	0,7	-	2,0	-	0,3	0,3	-	1,0	1,0	5,1	-	-	
GAMBA CORRADINE, JIMENA	1,1	0,4	0,5	2,0	0,5	-	0,5	-	0,2	0,5	0,2	1,4	0,2	0,4	0,6	-	0,6	0,6	5,1	-	-	
RODRÍGUEZ ALONSO, MARIANGELES	1,8	0,2	0,5	2,5	0,2	0,5	0,5	0,3	-	-	-	1,3	-	0,3	0,3	-	0,5	0,5	4,8	-	-	



BARNÉS VÁZQUEZ, ANTONIO	1,7	0,5	0,3	2,5	1,0	-	-	-	-	-	0,5	0,2	-	0,2	-	0,5	0,5	4,7	
SANTOS SOPENA, ÓSCAR OLIVER	0,5	0,2	0,4	1,1	0,4	0,5	0,5	-	0,3	0,5	-	1,8	0,4	-	0,4	-	0,7	0,7	4,4
LANSEROS SÁNCHEZ, RAQUEL	1,0	-	0,2	1,2	0,3	0,5	0,5	--	-	-	-	1,0	-	0,8	0,4	0,6	1,0	4,3	
SÁNCHEZ MARTÍNEZ DE PINILLOS, HERNÁN	1,3	-	0,4	1,7	1,4	0,5	-	-	-	-	-	0,5	0,3	-	0,3	-	0,4	0,4	4,3
SANTAMARÍA COMENERO, SARA	0,7	0,5	0,3	1,5	0,0	0,5	0,5	-	0,2	0,5	-	1,7	0,2	0,3	0,5	-	0,5	0,5	4,2
SANTOS DE LA MORENA, BLANCA	1,3	-	0,7	2,0	0,1	-	0,5	0,3	-	0,5	-	1,3	0,1	0,3	0,4	-	0,3	0,3	4,1
PEÑALTA CATALÁN, ROCÍO	0,7	0,5	0,7	1,9	0,2	0,5	0,5	0,3	-	-	-	1,3	0,2	-	0,2	-	0,2	0,2	3,8
ROMÁN LÓPEZ, MARÍA	0,5	0,4	0,2	1,1	0,6	0,5	0,5	0,3	-	-	-	1,3	0,2	0,3	0,5	-	0,3	0,3	3,8
GUIJARRO LASHERAS, RODRIGO	0,7	0,1	0,1	0,9	0,3	-	0,5	0,3	-	-	0,5	1,3	0,2	0,8	1,0	-	0,2	0,2	3,7
NAVARRO ROMERO, ROSA MARÍA	0,9	0,3	0,4	1,6	0,3	-	0,5	-	-	-	0,2	0,7	0,1	0,3	0,4	-	0,4	0,4	3,4
MADRID MEDRANO, SONIA	0,2	0,2	0,2	0,6	0,0	0,5	0,5	0,3	-	-	-	1,3	-	0,7	0,7	0,4	0,3	0,7	3,3
GATICA COTE, PAULO ANTONIO	0,5	0,1	-	0,6	0,3	0,5	0,5	0,3	-	-	-	1,3	0,2	-	0,2	-	0,6	0,6	3,0
CORDERO SÁNCHEZ, LUIS PASCUAL	0,3	0,1	0,3	0,7	0,5	-	-	-	-	-	-	0,0	-	0,7	0,7	-	0,8	0,8	2,7
ORTUÑO CASANOVA, MARÍA DEL ROCÍO	0,5	0,1	0,2	0,8	0,4	-	-	-	0,3	-	-	0,3	0,2	-	0,2	-	1,0	1,0	2,7
MÉRIDA DONOSO, JOSÉ ANTONIO	0,8	0,1	0,8	1,7	0,1	-	-	-	-	-	0,3	0,3	-	-	0,0	-	0,3	0,3	2,4
ROMERO MORALES, YASMINA	0,4	-	0,2	0,6	0,1	0,5	-	-	-	0,3	-	0,8	0,3	-	0,3	-	0,5	0,5	2,3
BATRES CUEVAS, IZARA	-	0,2	0,2	0,4	0,3	-	-	-	-	-	0,4	0,4	-	-	0,0	-	1,0	1,0	2,1
DIZ VILLANUEVA, ALBA	0,2	0,1	0,1	0,4	0,1	-	0,5	0,3	-	-	0,3	1,1	-	-	0,0	-	0,4	0,4	2,0
MOYA GARCÍA, MARÍA	0,5	0,3	0,2	1,0	0,2	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-	0,0	-	0,8	0,8	2,0
COELLO GUTIÉRREZ, EMILIANO	-	-	-	0,0	0,1	-	-	0,3	-	0,5	-	0,8	-	0,8	0,8	-	0,1	0,1	1,8
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0,1	0,1	0,1	0,3	0,1	-	-	0,2	-	-	-	0,2	-	-	0,0	-	1,0	1,0	1,6
ATALAYA FERNÁNDEZ, IRENE	0,5	-	0,2	0,7	0,0	0,2	-	-	-	-	-	0,2	-	0,3	0,3	-	0,2	0,2	1,4
NIETO YUSTA, OLIVIA	0,5	0,1	0,2	0,8	0,1	-	-	-	-	-	0,3	0,3	-	-	0,0	-	0,1	0,1	1,3
LÓPEZ FORJAS, MANUEL	0,5	-	0,2	0,7	0,0	-	0,5	-	-	-	-	0,5	-	-	0,0	-	-	0,2	1,2
CORREOSO RODENAS, JOSÉ MANUEL	0,2	-	0,2	0,4	0,1	-	0,2	0,2	-	-	-	0,4	-	-	0,0	-	0,2	0,2	1,1
GARCÍA TALAVÁN, PAULA	0,1	-	0,1	0,2	0,0	-	-	-	-	-	-	0,0	0,2	-	0,2	-	0,2	0,2	0,6



DIAZ VICEDO, NOELIA	-	-	0,0	0,0	-	-	0,5	-	0,5	-	0,0	-	0,0	0,5
---------------------	---	---	-----	-----	---	---	-----	---	-----	---	-----	---	-----	-----

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos,

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)

3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).


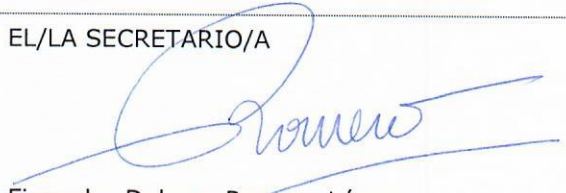
- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.
Exposición oral de la trayectoria académica y científica.
- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.

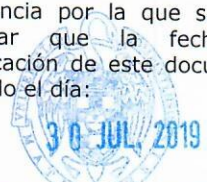


Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 26 de julio de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Ignacio Díez Fernández	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: Dolores Romero López
Firmado: Consolación Baranda Leturio	Firmado: Esperanza López Parada

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:


30 JUL 2019

FACULTAD DE FILOLOGÍA
SECCIÓN DE PERSONAL
Firmado: **Raquel Quílez Martín**
Jefe de Sección de Personal